CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27
"Adquisición de Útiles de Oficina específicos para la Presidencia Pro-Témpore del Mercosur"

CONTRATO N°51/2015 con la firma Comercial JR S.R.L.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto N° 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Comercial JR S.R.L.,** con RUC **80002489-3**, domiciliada en Carlos A. López N°1.364 c/ Diaz de Solís, teléf. 481-252, representada para este acto por **María Selva Fernández de Rey**, con Cédula de Identidad N° 583.163, en carácter de representante de la firma, denominada en adelante PROVEEDOR y el COMPRADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar la presente CONTRATACIÓN para la "Adquisición de Útiles de Oficina específicos para la Presidencia Pro-Témpore del Mercosur", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el COMPRADOR y el PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la "Adquisición de Útiles de Oficina específicos para la Presidencia Pro-Témpore del Mercosur".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27
"Adquisición de Útiles de Oficina específicos para la Presidencia Pro-Témpore del Mercosur"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*330*	*30*	*1*	*99*	*106.908.000*
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*33.056.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***298.815***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27 "Adquisición de Útiles de Oficina específicos para la Presidencia Pro-Témpore del Mercosur"- ID 298.815, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°864.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1-Productos de Papel

Lote N°1 Productos de Papel									
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	14111526-001	Block de hojas de 50 hojas para anotadores anillados,	JR	PARAGUAY	Unidad	3.000	Unidad	2.520	7.560.000
2	44121505-004	Sobre bolsa manila de alta resistencia	AVON	PARAGUAY	Unidad	1.000	Unidad	350	350.000
3	14111525-001	Papel madera en pliegos	LUXOR	CHINO	Unidad	169	Unidad	2.000	338.000

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27
"Adquisición de Útiles de Oficina específicos para la Presidencia Pro-Témpore del Mercosur"

4	44122011-001	Carpeta Tamaño A4 con emblema	JR	PARAGUAY	Unidad	6.300	Unidad	2.200	13.860.000
5	60121108-007	Cuadernillo Espiralado tapa dura	JR	PARAGUAY	Unidad	4.000	Unidad	21.200	84.800.000
									106.908.000

Lote N°2 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos

Lote N°2 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos									
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	44121708-003	Marcador indeleble punta fina.	MON AMI	KOREA	Unidad	60	Unidad	2.500	150.000
2	31201610-005	Plasticola transparente	ACRICO LOR	BOLIVIA	Unidad	120	Unidad	5.178	621.360
3	44121704-002	Boligrafo a tinta con logo MERCOSUR	C518	CHINO	Unidad	2.500	Unidad	4.125	10.312.500
4	44121706-001	Lapiz de papel comun con logo MERCOSUR	FABER	BRASIL	Unidad	3.000	Unidad	1.500	4.500.000
5	44101716-001	Perforadora medianas,	FOSKA	CHINO	Unidad	10	Unidad	11.000	110.000
6	44122015-003	Bibliorato lomo fino, tamaño oficio tapa dura	RIOPEL	PARAGUAY		300	Unidad	11.000	3.300.000
7	44122011-017	Carpeta archivadora plastificada de diversos colores, tamaño oficio	JR	PARAGUAY	Unidad	1.000	Unidad	1.300	1.300.000
8	44122011-009	Capeta plastica tapa transparente y contratapa de negro, tamaño A4	DATAB ANK	CHINO	Unidad	100	Unidad	3.200	320.000
9	44121704-001	Boligrafo negro, (caja de *50 unidades);	BIC	BRASIL	Unidad	15	Unidad	71.000	1.065.000
10	44121704-001	Boligrafo azul, (caja de *50 unidades)	BIC	BRASIL	Unidad	15	Unidad	71.000	1.065.000

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27

"Adquisición de Útiles de Oficina específicos para la Presidencia Pro-Témpore del Mercosur"

11	44121708-003	Marcador indeleble de con biseles	FABER	BRASIL	Unidad	60	Unidad	2.498	149.880
12	44121708-001	Marcador indeleble punta con biseles regular colores rojo, verde y azul	FABER	BRASIL	Unidad	80	Unidad	2.497	199.760
13	44121806-001	Recambios para lapicera 0,7 mm color azul	FABER	BRASIL	Unidad	36	Unidad	6.000	216.000
14	44121806-001	Recambios para lapicera 0,7 mm color negro	FABER	BRASIL	Unidad	36	Unidad	6.000	216.000
15	44111521-001	Doble clip de 15 mm	LANG	CHINO	Unidad	300	Unidad	350	105.000
16	44111521-001	Doble clip de 19 mm	LANG	CHINO	Unidad	300	Unidad	450	135.000
17	55121616-001	Banderitas Señaladoras autoadhesivos. Caja de 12	FOSCA	CHINO	Unidad	300	Unidad	11.700	3.510.000
18	44121802-002	Corrector liquido tipo lapiz	MON AMI	CHINO	Unidad	100	Unidad	8.000	800.000
19	44121615-001	Presilladora metalica mediano	EAGLE	CHINO	Unidad	120	Unidad	15.400	1.848.000
20	44121624-001	Regla de Plastico acrilico	INCH	CHINO	Unidad	100	Unidad	1.000	100.000
21	44121618-001	Tijera de papelería, con hojas de acero inoxidable	JOCAR	CHINO	Unidad	48	Unidad	6.000	288.000
22	44121618-001	Tijera de papelería, con hojas de acero inoxidable	TRI STAR	CHINO	Unidad	48	Unidad	2.500	120.000
23	44121902-002	Tinta para sello color azul. Frasco	PILOT	BRASIL	Unidad	250	Unidad	8.700	2.175.000
24	44122107-001	Cajitas de grampa 1/2	KOFA	CHINO	Unidad	250	Unidad	1.800	450.000
									33.056.500

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27
"Adquisición de Útiles de Oficina específicos para la Presidencia Pro-Témpore del Mercosur"

El Monto del presente Contrato es para el *Lote 1 – Productos de Papel, por el monto de Guaraníes, ciento seis millones, novecientos ocho mil (Gs. 106.908.000) y para el Lote 2, Bienes de Consumo de Oficina e Insumos – por el monto de Guaraníes, treinta y tres millones, cincuenta y seis mil, quinientos. (Gs.33.056.500), que conjuntamente ascienden a la cantidad de guaraníes, ciento treinta y nueve millones, novecientos sesenta y cuatro mil, quinientos (Gs.139.964.500).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Suministro, sito en Benjamín Constant y Ayolas, Edificio Mercurio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento

de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será del 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 días del mes de octubre del año 2015.

COMERCIAL JR SRL

Selva Fernández de Rey
C. I. 583.163
Comercial JR S.R.L.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración y Finanzas